



**PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL – HIPOTECA
RADICADO No. 2021-00205-00**

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el señor Diego Fernando Martínez Castro allega el certificado de defunción del demandado, Reynaldo Martínez Sanabria. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, **27 de octubre de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**

Revisado el expediente de la referencia y a fin de dar continuidad a la presente acción, se ordena poner en conocimiento la información brindada por el señor Diego Fernando Martínez Castro, quien se identifica como heredero del demandado, Reynaldo Martínez Sanabria, la cual fue allegada mediante correo electrónico del 4 de septiembre de 2023, a la parte demandante.

Lo anterior, a fin de que proceda dentro del término de 3 días siguientes a la publicación de esta decisión, a pronunciarse al respecto.

Por otro lado, se requiere al apoderado ejecutante para que allegue a este expediente el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble identificado con serial N°300-371320 denunciado como de propiedad de REINALDO MARTÍNEZ SANABRIA identificado con CC. 13.839.539, siendo este registro el único faltante a fin de corroborar la materialización de la orden de embargo, decretada en auto del 24 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°149 del 30 de octubre de 2023.